



Resolución Directoral N° 195 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 01 JUL 2024

VISTO: El Informe N° 001-2024-GRA-DIRESA-HRA“MAMLL”-CA mediante el cual la Comisión de Ascenso remite el Informe Final del Proceso Interno de Ascenso N° 001-2024-HRA, Actas de reunión de la Comisión del Proceso Interno de Ascenso de fechas ciertas, Informe N° 005, 007, 010, 34-A-2024-GRA-DRSA-HRA“MAMLL”-OA-UP-DTM-SGC del Área de Desarrollo Técnico y Modernización de fechas ciertas, Memorando N° 216-2024-DIRESA/HRA“MAMLL”-DE de fecha 09 de mayo del 2024, Informe N° 293-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-A-OA-UP de la Unidad de Personal de fecha 08 de mayo del 2024, Informe Técnico N° 016-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-HRA“MAMLL”-OA-UP-JAQA del Abogado de la Unidad de Personal, Memorando Múltiple N° 118-2024-DIRESA/HRA“MAMLL”-DE de fecha 07 de mayo del 2024, Memorando Múltiple N° 00051-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-OEGYDRH de la DIRESA de fecha 03 de mayo del 2024, Oficio Múltiple N° D000067-2024-OGGRH-MINSA de fecha 15 de abril del 2024, Resolución Directoral N° 082-2024-GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE de fecha 12 de marzo del 2024 de conformación del Comité para el Proceso de Ascenso – 2024 del Hospital Regional de Ayacucho, reconfirmado por Resolución Directoral Nos. 138 y 159 de fecha 02 y 22 de mayo del 2024 respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que. "El Ascenso del servidor en la carrera Administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo Grupo Ocupacional, previo concurso de méritos.", a su vez el artículo 17 del Decreto Legislativo N° 276 añade que: "Las entidades públicas planificarán sus necesidades de personal en función del servicio y sus posibilidades presupuestales" y que Anualmente, cada entidad podrá realizar hasta dos concursos para ascenso, siempre que existan las respectivas plazas vacantes";

Que, mediante Resolución Directoral N° 082-2024-GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE de fecha 12 de marzo del 2024 se conformó los integrantes de la Comisión para el Proceso de Ascenso N° 001-2024 del Hospital Regional de Ayacucho, reconfirmado por Resolución Directoral Nos. 138 y 159 de fecha 02 y 22 de mayo del 2024 respectivamente;

Que, mediante Acta de fecha 02 de mayo del 2024 la Comisión del Proceso Interno de Ascenso Aprobó las Bases Administrativas del Proceso Interno de Ascenso N° 01-2024-





Resolución Directoral N° 195 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 01 JUL 2024



Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, como también los anexos para el precitado concurso. El proceso de selección se ha convocado conforme a la normatividad vigente, por lo que la comisión ha cumplido con desarrollar sus actividades según el cronograma y previa observancia de las condiciones establecidas en la convocatoria;



Que, mediante Acta de fecha 20 de mayo del 2024, la Comisión informa que se ha recepcionado a través de mesa de partes 16 solicitudes de reclamo, conforme se adjunta la lista. De los cuales la servidora Nancy Aquino Risco, presento su reclamo fuera de plazo (17 de mayo del 2024 a las 13:07 pm, registro N° 3745), otorgándose respuesta a los postulantes que interpusieron sus reclamos; culminada dicha etapa se efectivizo la emisión de Resultados Finales, esto mediante Acta de publicación de resultados, que contiene los cuadros de méritos de cada uno de los grupos ocupacionales y ubica a los postulantes-ganadores acorde al puntaje que han obtenido;



Que, conforme a lo señalado es pertinente emitir el acto resolutorio del Proceso de Ascenso N° 001-2024-HRA, de conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276;



Estando a las consideraciones precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ASCENDER, en el nivel inmediato superior, con efectividad a partir del 01 de julio del 2024, al personal asistencial y administrativo del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho, conforme a los resultados finales del Proceso Interno de Ascenso N° 01-2024-HRA, que a continuación se detalla:





Resolución Directoral N° 195 -2024

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE

Ayacucho, 01 JUL 2024

N°	CAP DE ORIGEN	NIVEL DE ORIGEN	APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	NIVEL PLAZA VACANTE	PLAZA VACANTE	CAP ACTUAL
1	271	MC-4	YKEHARA HUAMANI, ROBIN EDGARDO	PROFESIONAL	MEDICO	MC-5	VACANTE YKEHARA HUAMANI, ROBIN EDGARDO	271
2	319	MC-4	TORREALVA CABRERA, MARIA ELIZABETH	PROFESIONAL	MEDICO	MC-5	VACANTE TORREALVA CABRERA, MARIA ELIZABETH	319
3	307	MC-4	ESPINO VERGARA, WILLIAM FRANCISCO	PROFESIONAL	MEDICO	MC-5	VACANTE ESPINO VERGARA, WILLIAM FRANCISCO	307
4	930	MC-4	SERNAQUE GUTIERREZ, ALDO	PROFESIONAL	MEDICO	MC-5	VACANTE SERNAQUE GUTIERREZ, ALDO	930
5	272	MC-4	ARCANA MAMANI, HERNAN	PROFESIONAL	MEDICO	MC-5	VACANTE ARCANA MAMANI, HERNAN	272
6	486	MC-3	VALENCIA ANGLAS, JOSE EDUARDO	PROFESIONAL	MEDICO	MC-4	VACANTE PATIÑO MARQUEZ, ZENOBIA	256

N°	CAP DE ORIGEN	NIVEL DE ORIGEN	APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	NIVEL ACTUAL	PLAZA VACANTE	CAP ACTUAL
1	1184	OPS-VI	OCHOA ROCA, JOSUE MASIAS	PROFESIONAL	PSICOLOGO	OPS-VII	VACANTE TENORIO LAGUNA, EZEQUIEL VÍCTOR	1182

N°	CAP DE ORIGEN	NIVEL DE ORIGEN	APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	NIVEL ACTUAL	PLAZA VACANTE	CAP ACTUAL
1	607	ENF-13	YANQUI MEDRANO, IVONY MARIZA	PROFESIONAL	ENFERMERA	ENF-14	VACANTE ALTAMIRANO MELENDEZ, HILDA	336
2	817	ENF-13	QUISPE QUISPE, JOSE ANTONIO	PROFESIONAL	ENFERMERA	ENF-14	VACANTE OLIVARES VELARDE, MARGOTH IRENE	337










Resolución Directoral N° 195 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 09 JUL 2024

3	705	ENF-12	LOZANO RODRIGUEZ, MARISOL	PROFESIONAL	ENFERMERA	ENF-13	VACANTE CONDE ALTAMIRANO, MARIA LUZ	604
4	663	ENF-11	BENDEZU PEREZ, ANGELICA	PROFESIONAL	ENFERMERA	ENF-12	VACANTE VASQUEZ GONZALES, BLANCA HAYDEE	759

N°	CAP DE ORIGEN	NIVEL DE ORIGEN	APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	NIVEL ACTUAL	PLAZA VACANTE	CAP ACTUAL
1	409	OBS-IV	VIVANCO GARFIAS, BACILIA	PROFESIONAL	OBSTETRA	OBS-V	VACANTE MIRANDA VILCA VDA.DE CHALCO, ELENA TIMOTEA	384
	410	OBS-IV	BAUTISTA GOMEZ, MARIA MAGDALENA	PROFESIONAL	OBSTETRA	OBS-V	VACANTE PIMENTEL GODOY, SERAFINA	385
	408	OBS-IV	ARONES MEDINA DE SOLIS, YENNY	PROFESIONAL	OBSTETRA	OBS-V	VACANTE QUISPE HUAMAN, MARIA JESUS	386

N°	CAP DE ORIGEN	NIVEL DE ORIGEN	APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	NIVEL ACTUAL	PLAZA VACANTE	CAP ACTUAL
1	439	STB	NAVARRO PARIONA, FLOR DE MARIA	TÉCNICO ASISTENCIAL	TECNICO EN ENFERMERIA I	STA	VACANTE LOJA DE ARGUMEDO, ENRIQUETA MERCEDES	436

N°	CAP DE ORIGEN	NIVEL DE ORIGEN	APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	NIVEL ACTUAL	PLAZA VACANTE	CAP ACTUAL
1	74	STB	VILLARROEL ROSAS, ELIZABETH	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	TEC. ADMINISTRATIVO III	STA	VACANTE YARIN CONGA, ALEJANDRINA	85
2	87	STC	LOPEZ BENDEZU, EMERSON YOVANI	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO INFORMATICO	STB	VACANTE LAURA DE LA CRUZ, SANTA BERNARDITA	208





Resolución Directoral N° 195 -2024

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE

Ayacucho, 01 JUL 2024

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el presente ascenso no implica el desplazamiento físico del servidor ascendido hacia el lugar de origen de las plazas a las que ascienden, ni tampoco supone alguna figura de desplazamiento de personal como la rotación u otro análogo, el presente ascenso implica únicamente la ubicación de los servidores ascendidos en el nivel remunerativo inmediato superior correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, al Área de Desarrollo Técnico y Modernización adscrita a la Unidad de Personal, actualizar los documentos de gestión de la Institución, conforme al presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Unidad de Personal a través del Área de Remuneraciones y Planillas, efectuar el pago de remuneraciones que por Ley corresponde al personal inmerso en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional de Ayacucho, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



JHAB/DE-HRA.
JCHG/DIR-ADM
ABOVIDIR-OPP
ECNIAJ
HAVC/J-UP.
Rm/Selección.

